



ESTANCIAS EN COOPERACIÓN CON DAAD ALEMANIA

Convocatoria 2018-01



TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES.....	3
1.1. Bases de la Convocatoria.....	3
1.2. Objetivo General.....	3
1.3. Resultados Esperados.....	4
1.4. Modalidades	4
2. CONDICIONES DEL CONCURSO.....	5
2.1. Prioridades de la convocatoria.....	5
2.2. Público Objetivo.....	5
2.3. Conformación del equipo de investigación.....	5
2.4. Financiamiento	6
3. POSTULACIÓN.....	8
3.1. Elegibilidad	8
3.2. Documentos de postulación.....	9
3.3. Cronograma.....	11
3.4. Absolución de consultas	11
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	12
4.1. Etapas del proceso de evaluación y selección.....	12
4.2. Publicación de resultados	13
4.3. Contrato.....	14
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO	15
DISPOSICIONES FINALES	16
ANEXO 1.....	17
ANEXO 2.....	18

1. ASPECTOS GENERALES

Cienciaactiva es la marca institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT). Cienciaactiva es una iniciativa del CONCYTEC que tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

El presente concurso “Estancias en Cooperación con DAAD Alemania”, es producto del Convenio “Acuerdo de Cooperación entre el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Perú (CONCYTEC) y el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) para el desarrollo de proyectos de investigación Científica entre Perú y Alemania en el Marco del programa PROPERÚ”, firmado el 11 de Junio de 2012, con el objeto de fortalecer la cooperación científica e intensificar la relaciones entre las instituciones de investigación y universidades de ambos países.

1.1. Bases de la Convocatoria

1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por Cienciaactiva. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.1.2. Bases integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de Cienciaactiva, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2. Objetivo General

El programa PROPERÚ es un programa de cooperación para el financiamiento de investigación bilateral entre el Servicio Alemán de Intercambio Académico – DAAD y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONCYTEC.

El objetivo de esta convocatoria es apoyar el intercambio científico entre equipos de investigación peruanos y alemanes que contemplen especialmente el perfeccionamiento y especialización de investigadores junior en el marco de proyectos conjuntos de investigación científica y tecnológica

1.3. Resultados Esperados

Se espera que las postulaciones seleccionadas al finalizar su ejecución alcancen obligatoriamente los siguientes resultados:

- 1) Al menos un artículo científico en evaluación inicial (evaluación por pares) en una revista indizada.
- 2) Al menos tres (03) investigadores peruanos capacitados en el marco de las pasantías dentro del proyecto de investigación científica colaborativo.
- 3) La sustentación de al menos una tesis de maestría o doctorado que conlleve a la obtención del título o grado académico en una Universidad Peruana.

1.4. Modalidades

Pasantías de investigación para promover el intercambio de conocimiento científico y tecnológico, capacitación y/o entrenamiento entre equipos de investigación peruanos y alemanes. Es indispensable que contemplen la participación de investigadores Junior (estudiantes de maestría o doctorado) en el marco de proyectos científicos colaborativos.

Las estancias de investigación pueden tener una duración de hasta 30 días para el Investigador Principal y hasta 50 días para los Investigadores Junior. Las fechas de las estancias son libres, no obstante, es importante mencionar que cada estancia debe iniciar y terminar el mismo año y no se recomienda el periodo del 15 de diciembre al 15 de enero.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades de la convocatoria

Las postulaciones que se presenten en esta convocatoria deben estar alineadas a las siguientes prioridades:

- 1) Acuicultura
- 2) Biotecnología
- 3) Ciencias Básicas
- 4) Ciencia y Tecnología Ambiental
- 5) Ciencia y Tecnología de los Materiales
- 6) Tecnología de Información y Comunicaciones
- 7) Transferencia y Extensión Tecnológica
- 8) Valorización de la Biodiversidad

2.2. Público Objetivo

El presente concurso está dirigido a grupos de investigación peruanos pertenecientes a universidades y/o centros de investigación de desarrollo científico y tecnológico que cuenten con tesis de posgrado y que participen en un proyecto de investigación científica colaborativo con un grupo de investigación alemán.

2.3. Conformación del equipo de investigación

El equipo de investigación es el encargado de desarrollar las actividades del proyecto de investigación en la Entidad de Respaldo¹.

El equipo de investigación deberá estar integrado por un Investigador Principal y por lo menos dos (02) investigadores Junior:

2.3.1. Investigador Principal: Es el responsable de la ejecución y supervisión del proyecto de investigación y de la rendición de informes técnico y financiero antes Cienciaactiva. Deberá tener vínculo laboral o relación contractual en la Entidad de Respaldo donde se ejecuta el proyecto de investigación.

Es el encargado de la postulación, como persona natural.

2.3.2. Investigador Junior: Es el investigador que realiza su tesis de maestría o doctorado en el marco del proyecto de investigación científica colaborativo con Alemania, para lo cual deberá contar con el respaldo del asesor de

¹ Es la Universidad o Centro de Investigación de desarrollo científico o tecnológico que desarrolla el proyecto de investigación científica colaborativo con Alemania.

tesis. El Investigador Junior podrá estar cursando un programa de maestría o doctorado, teniendo como Entidad de Respaldo una universidad peruana al momento de postulación o podrá ser egresado de un programa de maestría o doctorado de una universidad peruana con fecha de finalización de estudios en el semestre 2016-01 en adelante.

En el caso de los Investigadores Junior, es necesario tener identificado al menos un (1) tesista al momento de la postulación. Se permitirá que se incorporen durante la ejecución de la propuesta, el número de tesistas consignado en la misma, para lo cual deberán cumplir con el perfil detallado en el numeral 2.3.2.

2.4. Financiamiento

2.4.1. Monto y plazo

El monto será otorgado al Investigador Principal de la propuesta y permitirá cubrir los gastos relacionados a las estancias que realice el equipo de investigación peruano en Alemania durante el periodo de ejecución del proyecto, máximo dos (02) años. El número de movilizaciones por año dependerá de la necesidad del grupo de investigación y de la disponibilidad presupuestal.

Para la estancia del segundo año podrán participar Investigadores Junior diferentes a los que participaron en las movilizaciones del primer año, siempre y cuando pertenezcan al equipo humano del proyecto propuesto y cumplan con el perfil de Investigador Junior señalado en el numeral 2.3.2.

El importe del financiamiento se otorgará según el tiempo de estancia propuesto, de acuerdo a los montos indicados en el siguiente cuadro:

Concepto	Investigador Principal del Proyecto	Investigador Junior #1	Investigador Junior #2
Pasajes	Hasta \$ 2,000.00		
Seguro de Viaje	Hasta \$ 200.00		
Manutención			
1 a 14 días*	Hasta \$ 2,380.00		
15 a 30 días	Hasta \$ 2,400.00		
31 a 50 días	No aplica		\$ 3,130.00

* \$170/día. Monto en USD Americanos.

2.4.2. Gastos financiables

- 1) **Pasajes:** Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando un único destino. Se permiten escalas, pero no estancias intermedias. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino final.
- 2) **Seguro de viaje:** El seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.).
- 3) **Manutención:** Incluye alojamiento, alimentación y movilidad local.

3. POSTULACIÓN

La postulación al concurso debe ser registrada por el Investigador Principal a través de la página web de Cienciaactiva: www.cienciaactiva.gob.pe, ingresando con su usuario y contraseña del DINA². El sistema permite una sola postulación por usuario.

La contraparte alemana deberá postular a la DAAD en paralelo a la postulación del equipo peruano acorde al cronograma establecido, según corresponda.

Una misma Entidad de Respaldo podrá avalar varias postulaciones para diferentes Equipos de Investigadores. Cada postulación será independiente y deberá cumplir con los requisitos correspondientes a la convocatoria.

Es responsabilidad del Investigador principal y los investigadores Junior actualizar su Curriculum vitae (CV) con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, entre otros) en el DINA. La información del DINA que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío del registro de postulación ante Cienciaactiva.

3.1. Elegibilidad

Serán consideradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Ser residente o tener domicilio habitual en el Perú
- 2) Investigador Principal debe tener grado académico de Maestro o Doctor
- 3) El Investigador Principal del proyecto debe acreditar experiencia de la siguiente manera:
 - a) **Si cuenta con grado de Doctor**, haber concluido dentro de los últimos 7 años³ o estar actualmente desarrollando **al menos 2** proyectos de investigación como Investigador Principal o rol equivalente.
 - b) **Si cuenta con el grado de Maestro**, haber concluido dentro de los últimos 7 años² o estar actualmente desarrollando **al menos 4** proyectos de investigación como Investigador Principal o rol equivalente.
- 4) Los Investigadores Junior en calidad de estudiantes de maestría o doctorado, deberán estar matriculados en una universidad peruana, acreditando la información mediante constancia de estudios. Asimismo, aquellos que sean egresados de un programa de maestría o doctorado deberán acreditar su condición mediante constancia de egreso del semestre 2016-01 en adelante.
- 5) Los Investigadores Junior deberán contar con el respaldo de su asesor de tesis, acreditado mediante Anexo N° 1.
- 6) Documento de presentación de la Entidad de Respaldo, acreditado mediante el Anexo N° 2.

² <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

³ 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017

- 7) El proyecto de investigación deberá cumplir las siguientes características:
 - a) Ser proyecto de investigación científica colaborativo entre instituciones peruanas y alemanas, acreditado mediante la postulación paralela del equipo de investigación alemán.
 - b) Tener una duración máxima de 36 meses y no culminar antes de diciembre de 2019.
 - c) Disponer de financiamiento hasta su culminación, acreditado mediante documentación oficial.
 - d) Estar en plena ejecución o iniciándose.
- 8) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2.

Restricciones e impedimentos:

- 1) El Investigador Principal tenga incumplimientos de sus obligaciones contractuales con CONCYTEC o con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (inscrito en el Registro de No Elegibles – RENOES). En caso de que los Investigadores Junior presenten incumplimientos, el Investigador Principal podrá modificar la participación del tesista no elegible dentro de la propuesta.
- 2) Gozar o haber gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso.
- 3) Comprender actividades que ya cuentan con subvención o financiamiento para realizarse
- 4) Se encuentren en el marco de un proyecto de investigación que persiga los mismos objetivos de otros proyectos culminados.
- 5) El Investigador Principal tenga en ejecución un proyecto seleccionado en el concurso de Estancias en Cooperación con DAAD.

3.2. Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta (Información General, Entidad de Respaldo, Equipo de Investigación, Datos del Proyecto, Complementariedad, Plan de Estancias, Presupuesto y Declaración Jurada) y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- 1) CV del Investigador Principal Peruano y del (los) investigador(es) Junior (s) del equipo de investigación obtenidos del DINA. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, tomar en cuenta que a través del CV de DINA se presenta lo siguiente:
 - a) Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos reconocidos por SUNEDU tendrán opción de ser importados por DINA, de lo contrario, si el título/grado no es reconocido por SUNEDU, el postulante deberá:

- Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente
- Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente y dicho documento deberá contar con la Apostilla de La Haya (para países parte del Convenio de La Haya), o deberá ser legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen, el Consulado del Perú en el país de origen, así como por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (para el resto de países), además deberá adjuntar la traducción simple en caso de diplomas en un idioma diferente al español (todo en el mismo archivo de carga).

En ningún caso se aceptarán documentos diferentes a diplomas de los títulos o grados

- b) La experiencia liderando proyectos de investigación, adjuntando copia de constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo. Para ser válidas. Las constancias deben contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el Investigador Principal postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo.
- 2) Documento de Respaldo al Investigador Junior por parte de su asesor de tesis (Anexo N°1)⁴
 - 3) Documento de presentación de la Entidad de Respaldo, acreditado mediante el Anexo N° 2
 - 4) Documentación oficial que sustente el financiamiento con el cual cuenta el proyecto de investigación científica (tesoro público, agencias cooperantes, fondos concursables, entre otros).
 - 5) En caso de los Investigadores Junior, constancia de estudios 2018-01 en una universidad peruana o constancia de egreso que acredite que finalizó sus estudios a partir del 01 de enero del 2016.

Aquellos documentos que requieran firmas deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas.

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del DINA.

La información que se consigne en el registro de la participación, incluyendo los datos del CV del DINA del Investigador Principal Peruano, tienen carácter de declaración jurada.

Después del cierre de la convocatoria no se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados en el sistema en línea.

⁴ Los tesisistas no identificados durante la postulación deberán presentar la documentación requerida a la Unidad de Seguimiento y Monitoreo al momento de su incorporación

3.3. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	Miércoles, 09 de mayo de 2018
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Jueves, 17 de mayo de 2018
Publicación de Bases Integradas	Miércoles, 23 de mayo de 2018
Cierre de la Convocatoria	Miércoles, 13 de junio de 2018 a las 13:00 hora local UTC/GMT – 5 horas
Publicación de Resultados	A partir de noviembre de 2018
Fecha de Inicio de las Actividades	A partir de enero de 2019

3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: convocatorias@cienciaactiva.gob.pe

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: mesadeayuda@cienciaactiva.gob.pe

Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: activatuconsulta@cienciaactiva.gob.pe

Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: dina@concytec.gob.pe

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

Cienciactiva, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES) es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

Durante este proceso, Cienciactiva podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Así mismo, Cienciactiva podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas de acuerdo a la Directiva 01-2017-FONDECYT-DE que aprueba los lineamientos para la inscripción y exclusión del Registro de No Elegibles – RENOES.

4.1. Etapas del proceso de evaluación y selección

4.1.1. Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

4.1.2. Evaluación

En esta etapa, la evaluación de las postulaciones aptas es realizada por evaluadores externos según las temáticas.

La evaluación externa se basa en la siguiente escala:

ESCALA DE CALIFICACIÓN					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobre-saliente
0	1	2	3	4	5

La calificación mínima aprobatoria es de 3.0 puntos.

Los criterios y sub criterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

CRITERIO	PESO (%)	SUB-CRITERIOS	PESO (%)
I. Calidad de la propuesta	50%	Coherencia entre el Plan de Trabajo, plan de estancia y los objetivos planteados	15%
		Coherencia entre el Presupuesto y el Plan de Estancia	10%
		Contribución de la pasantía al desarrollo técnico-científico del proyecto	25%
II. Competencias del Equipo	30%	Producción científica y participación en proyectos (Investigador Principal)	15%
		Producción científica, experiencia técnica- profesional o competitividad académica (Investigador Junior)	15%
III. Impacto	20%	Perfeccionamiento y especialización de los investigadores del proyecto	10%
		Impacto de los resultados del proyecto sobre las líneas de las prioridades de la convocatoria	10%
Total	100%	Porcentaje total	100%

Sólo aquellas propuestas que superen el puntaje mínimo aprobatorio, serán consideradas en la selección.

4.1.3. Selección

En esta etapa participarán las propuestas que obtuvieron calificaciones promedio aprobatorias de la etapa anterior. Un comité bilateral, conformado por un coordinador por parte del Cienciactiva, designado por el Comité Técnico, y un coordinador por parte del DAAD, revisará y priorizará las propuestas, emitiendo de manera consensuada, la lista de propuestas a ser financiadas. Se tendrá en cuenta para la selección el puntaje obtenido en la evaluación externa

4.2. Publicación de resultados

Cienciactiva emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de Cienciactiva (www.cienciactiva.gob.pe). La selección de la propuesta no implica una aceptación total del presupuesto.

Cienciactiva, a través de la UES, comunicará al Investigador Principal de la propuesta, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según etapa correspondiente a la sección 4.1.

Antes de la suscripción del contrato, y de estimarlo conveniente, Cienciactiva verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo

de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación, resolverá el contrato en caso haya sido suscrito y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda.

En el caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, Cienciaactiva podrá resolver el contrato según se establece en la Guía de seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos Cienciaactiva tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

4.3. Contrato

El contrato será suscrito entre el Investigador Principal y el Director Ejecutivo de Cienciaactiva.

Si el seleccionado no se presenta para firmar el contrato en el plazo establecido en la comunicación que envía Cienciaactiva o renuncia a la subvención, Cienciaactiva podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, Cienciaactiva podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de Cienciaactiva, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA. Los casos no previstos en las Bases, el Contrato o la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de Cienciactiva.
- SEGUNDA. Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo la relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- TERCERA. Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los postulantes deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión

ANEXO 1

DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN Y RESPALDO DEL INVESTIGADOR JUNIOR

(Para el o los tesisistas identificados al momento de la postulación)

Ciudad, de..... de 2018

Señor

Director Ejecutivo

Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico

y de Innovación Tecnológica

Lima.-

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de Asesor de Tesis para presentar a [.....] (Nombres y Apellidos del Tesisista) con DNI [.....], [.....] (Alumno/Egresado) del [.....] (Nombre del Programa de Posgrado) de la [.....] (Razón Social de la Universidad), con Proyecto de Tesis [.....] (Nombre de la Tesis) a fin de que se considere su participación en el Concurso “Estancias en Cooperación con DAAD – Alemania, 2018-01”.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

FIRMA⁵

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

CARGO EN LA INSTITUCIÓN

⁵ La firma deberá ir acompañada de un sello institucional

ANEXO 2

DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD RESPALDO

Ciudad, de..... de 2018

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [.....] (Razón social de la Entidad de Respaldo) con domicilio en [.....], RUC N° [.....] para presentar a [.....] (Investigador Principal), con DNI [.....], quien es responsable del proyecto colaborativo internacional titulado [.....] en colaboración con [.....] (Nombre de la Entidad Alemana), quien cumple con los requisitos establecidos en las bases del concurso “Estancias en Cooperación con DAAD – Alemania, 2018-01”. En ese sentido, la ejecución de la investigación propuesta por el seleccionado, se realizará en las instalaciones de la Entidad de Respaldo, a la vez, la Entidad de Respaldo se compromete a otorgar la licencia al Investigador Principal por concepto de la(s) estancia(s) y a reincorporarlo a sus actividades laborales una vez concluida(s) la(s) misma(s) y se compromete a mantener el vínculo laboral y/o contractual durante la ejecución del proyecto.

Asimismo, de resultar seleccionada la propuesta, tengo conocimiento que el Investigador Principal [.....] (Nombre del Investigador Principal) será el responsable de suscribir el convenio con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y de administrar como persona natural el financiamiento otorgado para la(s) estancia(s).

El equipo de investigación estará integrado también por..... tesis, cuyos aportes a la ejecución del proyecto estarán dirigidos por el Investigador Principal.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

FIRMA⁶
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI
CARGO EN LA INSTITUCIÓN

⁶ La firma deberá ir acompañada de un sello institucional